



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las ocho horas con treinta y tres minutos del día miércoles treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Por lo anterior, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de

Acta de Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 31 de diciembre de 2025.



Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados. (más dos Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta y un asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe



Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Isaías Carranza Secundino, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tiene presentada la solicitud de permiso para faltar a la presente Sesión del Diputado Zeferino García Jerónimo, mismo que es concedido por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de cuarenta y un Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** -----

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día, dando cumplimiento la Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda, y una vez concluida la lectura



correspondiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: ORDEN DEL DÍA. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 31 DE DICIEMBRE DE 2025. ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el único punto del mismo. -----

ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubiere motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes y a los Decretos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran la Comisión Dictaminadora podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en seguida, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que, antes de dar cuenta con los Dictámenes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Decreto por los que se aprueban diversas Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, se realicen de manera conjunta en única votación, por consiguiente, en votación económica pregunta a



la Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano); declarándose aprobado que las votaciones se realicen en una única votación. Por lo cual instruye a la Secretaría, dé cuenta con los Dictámenes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA** a) Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Ingresos Municipales de diversos Municipios del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 de los siguientes Municipios: Santa Catarina Juquila, Distrito de Juquila, Oaxaca; San Jerónimo Tlacoachahuaya, Distrito de Tlacolula, Oaxaca; San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oaxaca; Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; Santiago Tilantongo, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; San Agustín Tlacotepec, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; Santa Lucía Monteverde, Distrito de Putla, Oaxaca; San Juan Quiahije, Distrito de Juquila, Oaxaca; San Pedro Taviche, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; San Marcial Ozolotepec, Distrito



de Miahuatlán, Oaxaca; San Pedro Apóstol, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; Santo Domingo Yodohino, Distrito de Huajuapam, Oaxaca; San Juan Bautista Tlachichilco, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca; San Pablo Coatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; Santiago Nuyoó, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca; Nuevo Zoquiapan, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Juan del Estado, Distrito de Etlá, Oaxaca; San Juan Bautista Suchítepec, Distrito de Huajuapam, Oaxaca; San Sebastián Ixcapa, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; Magdalena Apasco, Distrito de Etlá, Oaxaca; Santa Inés Yatzeche, Distrito de Zimatlán, Oaxaca; Santa María Pápalo, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; Huautepec, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; Santo Domingo Tomaltepec, Distrito del Centro, Oaxaca; San Miguel Ejutla, Distrito de Ejutla, Oaxaca; Santo Domingo Xagacía, Distrito de Villa Alta, Oaxaca; San Juan Comaltepec, Distrito de Choápam, Oaxaca; Soledad Etlá, Distrito de Etlá, Oaxaca; San Andrés Huayápam, Distrito del Centro, Oaxaca; San Andrés Teotilalpam, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca; San Simón Almolongas, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; San Pablo Tijaltepec, Distrito de



Tlaxiaco, Oaxaca; San José del Peñasco, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; Santos Reyes Tepejillo, Distrito de Juchitán, Oaxaca; San Jerónimo Taviche, Distrito de Ocotlán, Oaxaca; San Miguel Suchixtepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; San Mateo Sindihuí, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Santo Domingo Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; San Miguel Amatlán, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Miguel Piedras, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca; Santiago Zacatepec, Distrito Mixe, Oaxaca; Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca; Taniche, Distrito de Ejutla, Oaxaca; San José Lachiguiri, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; Trinidad Zaachila, Distrito de Zaachila, Oaxaca; La Compañía, Distrito de Ejutla, Oaxaca; San Luis Amatlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca; Villa de Etla, Distrito de Etla, Oaxaca; San Pablo Cuatro Venados, Distrito de Zaachila, Oaxaca; San Mateo Tlapiltepec, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca; San Juan Atepec, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca; San Miguel Tequixtepec, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca; San Andrés Zabache, Distrito de Ejutla, Oaxaca; Asunción Tlacolulita, Distrito de Yautepec, Oaxaca; San Juan



Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca; Zimatlán de Álvarez, Distrito de Zimatlán, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer los Dictámenes, sin que se registre alguna intervención, por consiguiente, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por consiguiente, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, quien comenta que no se está frente a un simple trámite legislativo en la Sesión a la cual fueron convocadas y convocados para aprobar en bloque con carácter de urgencia diversas Leyes de Ingresos de Municipios del Estado, dice que debe obligarles como Congreso a hacer una pausa, a reflexionar y a debatir al respecto, que aprobar Leyes al vapor, sin análisis previo, y sin conocer su contenido, no es un asunto menor y menos cuando se trata de ingresos municipales, porque se está



hablando de impuestos, de derechos, de cobros que pegan directamente al bolsillo de la gente, de las familias, de los pequeños negocios, de quienes todos los días trabajan para salir adelante, que votar sin conocer lo que se pretende aprobar, no solo debilita el trabajo, también les exhibe como Diputados, y pone en riesgo una vez más la confianza que la Ciudadanía les depositó, que su preocupación se vuelve aún más grande, cuando se habla de Municipios como el de la Capital, porque la Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez, no impacta a unos cuantos, impacta a toda una Ciudad y a su zona metropolitana, impacta al comercio, a los servicios, al turismo, y en consecuencia al empleo y al sustento de miles de familias, informa que de acuerdo a Banxico en el 2025, el crecimiento que tuvo el País fue de 0.5%, mientras que la inflación creció en un 3.9%, que no se puede olvidar lo que ocurrió con la aprobación de la Ley de Ingresos de Oaxaca Capital en el presente año, que por aprobar sin el análisis suficiente, se autorizaron incrementos e impuestos que llegaron al 100% y otros más hasta el 80%, principalmente en el sector hotelero y el de servicios,



que eso no fue una cifra en un papel, refiere fue un golpe directo a una de las principales fuentes de ingreso de la Ciudad, en el turismo fue una afectación real a negocios, a trabajadores y a familias que dependen de esa actividad para vivir y que repetir ese error sería profundamente injusto, sería darle la espalda a la gente que creyó en ellos, que confió en que el Congreso actuaría con responsabilidad y sensibilidad social, que aprobar algo sin saber qué contiene, si medir sus consecuencias, es abrir la puerta a nuevas injusticias que después ya no se pueden corregir fácilmente, que la urgencia nunca debe estar por encima de la responsabilidad, y que los tiempos administrativos no pueden ser excusa para dejar de analizar, de discutir y de pensar en las consecuencias humanas de cada decisión, que Legislar también es saber decir alto cuando algo no está claro o cuando de plano se desconoce, que más que rapidez, Oaxaca necesita reflexión, decisiones pensadas, justas y responsables, que no deben aprobar Dictámenes sin un análisis previo, es una forma básica de cuidar a la gente, de proteger su economía y de honrar la representación



que les otorgaron, que Legislar con prisa afecta a sus representados, y Legislar con conciencia puede evitar injusticias, que esa es la responsabilidad que se tiene frente a Oaxaca y frente a su gente, que quiere dejar muy claro que la aprobación de la Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez y de los demás Municipios en esas condiciones de prisa y sin un análisis profundo, puede generar graves injusticias para la Ciudadanía y que no quiere ser responsable de esas decisiones que afecten a quienes confiaron en ellos, que esa responsabilidad queda a criterio de cada Legislador y anuncia que su voto será en contra, porque su compromiso es con la gente. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien hace uso de la palabra para sumarse al llamado que hace la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, al Presidente de la Comisión Permanente de Hacienda, porque cree que es conveniente conocer los Dictámenes de las Leyes de Ingresos que van a aprobar, y que si bien muchas Leyes de Ingresos son de Municipios de usos y costumbres y de una dimensión pequeña, considera que es trascendental



revisar las Leyes de Ingresos de los Municipios como el caso de Zimatlán de Álvarez, o como de Oaxaca de Juárez, que de cierto modo repercute en una mayor cantidad de Ciudadanas y de Ciudadanos, por los gravámenes que vengán establecidos como consecuencia del pago de los impuestos, y que también manifiesta su voto en contra porque en efecto cree que se requiere, y porque es parte de su responsabilidad la revisión minuciosa de esos Dictámenes y al no conocerlos, su voto igualmente será en contra. Acto seguido, al terminar las intervenciones, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que las Leyes de ingresos que se someten a su consideración, fueron cargados con el tiempo suficiente en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado, por lo cual estuvo a su disposición para su análisis respectivo. En seguida, y al no existir más intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban en lo general y en lo particular los Decretos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y ocho Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registran dos votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y ocho votos a favor y dos en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y ocho votos los Decretos mencionados, y ordena remitirlos al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión siendo las ocho horas con cincuenta y un minutos del día de su inicio. DAMOS FE, -----

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA


IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA


LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA


ISAIAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

*El presente documento de la Dirección Legislativa
se hizo en el Estado Libre y Soberano de Oaxaca*